



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 13/2020 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con la presente modificación se pretende incrementar la aplicación presupuestaria 2020-40-1360A-462.00.00 "TRANSFERENCIA AYTOS. INCENDIOS.EXTINC. INCENDIOS" para poder financiar las adendas correspondientes a los convenios de prestación del SPEIS en los diferentes municipios para compensar el incremento de gastos soportados por los ayuntamientos en la campaña de actuaciones de lucha contra el COVID-19.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 60.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2019.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2021 pues, según señala el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, con estos convenios de colaboración económica se pretende continuar apoyando a los servicios municipales de extinción de incendios, salvamento y protección civil, así como continuar apoyando las actuaciones de ayuda para la lucha contra el COVID-19.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €</u>
2020	40	1360A	462.00.00	60.000,00
Total				60.000,00

Segundo. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2020-40-1621A-466.00.00 "CON. COLAB. PROY MYAS SALAMANCA. RESIDUOS SOLIDOS " para financiar el incremento económico del convenio de colaboración con la Fundación CESEFOR.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 10.000,00 euros.

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		11/06/2020 14:10:30	
DIPSA-276815-299679fe70a93a504a5c2ebbd94e35e6		página	1 / 3
 DIPSA-276815-299679fe70a93a504a5c2ebbd94e35e6			



Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2019.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2021 pues, según señala el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, con estos convenios de colaboración económica se pretende continuar apoyando a los servicios municipales de extinción de incendios, salvamento y protección civil, así como continuar apoyando las actuaciones de ayuda para la lucha contra el COVID-19.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2020	40	1621A	466.00.00	10.000,00
Total				10.000,00

Tercero. - Por el Área de Fomento –delegación de Medio Ambiente y Protección Civil- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2020-40-1621A-227.99.07 "RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS " para financiar la prestación del nuevo servicio de recogida de residuos vegetales en los municipios de la provincia de Salamanca de menos de 20.000

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 70.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2019.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2021 pues, según señala el diputado delegado de Medio Ambiente y Protección Civil, facilitar a los productores de estos residuos la recogida y correcta gestión de los restos vegetales de poda y siega. Al mismo tiempo, se busca evitar el depósito incontrolado de restos vegetales en los municipios.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €.</u>
2020	40	1621A	227.99.07	70.000,00
Total				70.000,00

Cuarto. - Por el Área de Cultura –delegación de Área de Cultural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de crédito.

El Convenio Provincia Universitaria ha demostrado a lo largo de su vigencia el interés creciente de los municipios por su realización, aumentando cada año el número de pueblos que lo solicitan y la demanda de recibir nuevas charlas y talleres.

Desde la Universidad de Salamanca nos trasladan las peticiones de los mismos para recibir al menos dos charlas en lugar de una, por lo que se necesita incrementar el importe en 20.000,00 euros.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 20.000,00 euros.

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		11/06/2020 14:10:30	
DIPSA-276815-299679fe70a93a504a5c2ebbd94e35e6		página	2 / 3
 DIPSA-276815-299679fe70a93a504a5c2ebbd94e35e6			



Este gasto se financiará con baja por anulación de la aplicación 2020 71 3300A 223.00.00 por importe de 20.000,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2021 pues, según señala el diputado delegado del Área de Cultura, desde la Universidad de Salamanca nos trasladan las peticiones de los Ayuntamientos para recibir al menos dos charlas en lugar de una.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €</u>
2020	71	3300A	489.15.00	20.000,00
Total				20.000,00

Quinto. - Por el Área de Economía y Hacienda –delegación de Empleo y Desarrollo Rural- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con la presente modificación se pretende dotar de crédito en el presupuesto provincial para atender los gastos que deriven del convenio de colaboración con la Escuela de Organización e Industria (EOI), dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para la implantación del Programa "Liderazgo Femenino en la Administración Pública y el Tercer Sector".

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 15.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2019.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2021 pues, según señala el diputado delegado de Empleo y Desarrollo Rural, el programa tiene como objetivo principal el de ofrecer una formación estructurada e integral a las mujeres de la Administración Pública y Organizaciones del Tercer Sector de Salamanca para fortalecer sus responsabilidades gerenciales.

Dicho programa formativo trae causa, a su vez, de un protocolo suscrito con el Ayuntamiento de Salamanca con la finalidad de facilitar su desarrollo en nuestra provincia. De hecho, ya se han realizado diversas actuaciones desde su inicio: elaboración de bases, presentación de solicitudes, etc...; si bien la crisis sanitaria derivada del COVID 19 ha supuesto la interrupción de la planificación prevista. Ante la situación actual se ha retomado dicha iniciativa al objeto de que pueda ejecutarse en esta anualidad y cumplir así con las expectativas generadas en los futuros beneficiarios del programa formativo.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE €</u>
2020	26	2411A	422.00.00	15.000,00
Total				15.000,00

Documento firmado electrónicamente
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda

C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29

eh@lasalina.es

FIRMADO (SEPARADO AL DOCUMENTO)		FECHA FIRMA	
ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN		11/06/2020 14:10:30	
DIPSA-276815-299679fe70a93a504a5c2ebbd94e35e6		página	3 / 3
 DIPSA-276815-299679fe70a93a504a5c2ebbd94e35e6			

Documento presentado en la Sede Electrónica de la Diputación de Salamanca con fecha 11/06/2020 12:25

URL de verificación: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/validacionDocumentos>